CONTRATO N° 103/2014

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 25/2014

"ADQUISICICION DE CUBIERTAS Y BATERIAS"

ID Nº 281 086

FARRES S.A.C.I.

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 - 211326

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliada en Avda. Rodríguez de Francia esq. E.E.U.U, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **Abg. SHEILA R. ABED** - Ministra, nombrada según Decreto N° 01/2013 del 15 de agosto del año 2013, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FARRES S.A.C.I.**, con RUC N° 80022415-9 domiciliada en Perú 1.074 c/ Tte. Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. OSVALDO FARRES DUARTE**, con Cédula de Identidad N° 807.869, según Poder Especial otorgado por la firma **FARRES S.A.C.I.**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BATERIAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y BATERIAS "

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta de Invitación y sus adendas;

(b) La oferta del Proveedor;

(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(d) Contrato;

(e) Garantías.

(f) Orden de compra

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
80022415 211326

Tipo	Prg	S.Prg	Pry	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto	UAF	MONTO
1	1	0	0	390	10	1	99	1	4,120,000
2	2	1	0	390	30	1	99	1	12,048,739
2	3	1	0	390	10	1	99	1	6,794,568
2	4	2	0	390	10	1	0	1	992,000
2	4	3	0	390	10	1	0	1	1,637,432
2	4	4	0	390	10	1	10	1	1,984,000
2	4	5	0	390	10	1	10	1	1,488,000
2	4	6	0	390	10	1	1	1	3,472,000
2	4	7	0	390	10	1	5	1	1,488,000
2	4	8	0	390	10	1	3	1	2,763,355
2	4	9	0	390	10	1	7	1	1,488,000
2	4	10	0	390	10	1	4	1	1,938,368
2	4	11	0	390	10	1	13	1	4,563,200
2	4	12	0	390	10	1	8	1	1,504,957
2	4	13	0	390	10	1	2	1	3,717,381
2	4	1	0	340	30	37	99	1	10,000,000
2	4	15	0	340	30	37	99	1	10,000,000

Este llamado es plurianual, sujeto a la aprobación de la partida correspondiente al ejercicio 2015 y a lo efectivamente transferido en el rubro correspondiente (390)

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **281 086**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 25/2014, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 957/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 POR CUANTO la Contratante ha llamado a CD N° 25/2014 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y BATERIAS" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes por un monto mínimo a contratar de **GS. 15.000.000.- (GUARANIES QUINCE MILLONES)** y hasta un monto máximo de **GS. 30.000.000 (GUARANIES TREINTA MILLONES)**, según el Anexo N° 1 Detalle de Adjudicación que se adjunta y

FERRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
2415 - 211

forma parte del presente contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones de las bases de la contratación y el Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases de la contratación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO.

7.1 La entrega se hará conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas, en un plazo de un día hábil, contados a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Compras por parte del Proveedor.

La Orden de compra será emitida una vez firmado el contrato.

- El que recibe los bienes debe tener a mano el anexo de adjudicación de los bienes, con el detalle de las especificaciones técnicas y las cantidades descriptas en la Carta de Invitación.

- Los bienes deben ser de la marca y procedencia adjudicada y deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas, contenidas en el anexo mencionado en el punto anterior, caso contrario se procederá al rechazo de los mismos.

- En caso de fallas o desperfectos de los bienes recepcionados, los mismos deberán ser sustituidos en un plazo no mayor a 48 horas, a partir de la recepción de la nota de reclamo, que remitirá el Dpto. de Transporte con el Visto Bueno de la Dirección Administrativa.

La empresa oferente deberá estar dentro del Área Metropolitana de Asunción, considerando que las baterías deberán ser colocadas en el local de la empresa, donde se realizará los controles pertinentes el diagnostico técnico del amperaje de carga del Alternador, la densidad de la batería, colocación y prueba de las misma

Obs: No se aceptaran los bienes golpeados.

7.2 Los Bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar convenido. La Contratante rechazará los bienes que no estén acorde a las especificaciones técnicas

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
2415 - 211

establecidas en la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa – a través del Dpto. de Transporte**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación, la cual se presentará al momento de la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y ***tendrá una vigencia de hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato.***

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,5 % (cero coma cinco por ciento) por cada semana de atraso sobre la prestación de los Bienes que no fueron entregados en el plazo establecido. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el presente contrato.

F[illegible] S.A.C.I.
A[illegible] Perú Nº 1074
[illegible]3415 - 2110[illegible]

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las bases de la presente contratación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 26.. días del mes de ..diciembre.....del año .....2014.....

Sr. OSVALDO FARRES DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL
FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 - 211323

Sheila R. Abed
Abg. SHEILA R. ABED
MINISTRA

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 1

DETALLE DE ADJUDICACION

CONTRATACION DIRECTA N° 25/2014

"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y BATERIAS" ID Nº 281.086

LOTE N° 1 BATERIAS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	FARRES S.A.C.I.	
									PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	26111703-003	Batería para camioneta	TENSION: 12 Volts INTENSIDAD: 75 Amper (Placa Baja) MATERIAL DE CONSTRUCCION: Las cajas y tapas de las baterías deben ser construidas con material de primera calidad, no deben presentar golpes ni rajaduras. POSICION DE LOS BORNES: será definida en el momento de la entrega GARANTIA: Mínima de 12 (doce) meses a contar desde la fecha de entrega. DIAGNOSTICO TECNICO: La firma adjudicada deberá realizar sin costo para el MJ el diagnostico técnico del amperaje de carga del Alternador, la densidad de la batería, colocacion y prueba de las mismas en el momento de la entrega a los vehiculos propiedad del MJ PROCEDENCIA: La procedencia deberá estar garantizada por un certificado de origen otorgado por el fabricante.	MAC	COLOMBIA	UNIDAD	UNIDAD	1	250.000	250.000
2	26111703-003	Batería para camioneta	TENSION: 12 Volts INTENSIDAD: 90 Amper (Placa Alta) MATERIAL DE CONSTRUCCION: Las cajas y tapas de las baterías deben ser construidas con material de primera calidad, no deben presentar golpes ni rajaduras. POSICION DE LOS BORNES: será definida en el momento de la entrega GARANTIA: Mínima de 12 (doce) meses a contar desde la fecha de entrega. DIAGNOSTICO TECNICO: La firma adjudicada deberá realizar sin costo para el MJ el diagnostico técnico del amperaje de carga del Alternador, la densidad de la batería, colocación y prueba de las mismas en el momento de la entrega a los vehículos propiedad del MJ PROCEDENCIA: La procedencia deberá estar garantizada por un certificado de origen otorgado por el fabricante.	MAC	COLOMBIA	UNIDAD	UNIDAD	1	380.000	380.000
3	26111703-003	Batería para camioneta	TENSION: 12 VoltsINTENSIDAD: 110 Amper (Placa Baja)MATERIAL DE CONSTRUCCION: Las cajas y tapas de las baterías deben ser construidas con materialde primera calidad, no deben presentar golpes ni rajaduras.POSICION DE LOS BORNES: será definida en el momento de la entregaGARANTIA: Mínima de 12 (doce) meses a contar desde la fecha de entrega.DIAGNOSTICO TECNICO: La firma adjudicada deberá realizar sin costo para el MJ el diagnosticotécnico del amperaje de carga del Alternador y la densidad de la batería del vehículo propiedad del MJPROCEDENCIA: La procedencia deberá estar garantizada por un certificado deorigen otorgado por el fabricante.	MAC	COLOMBIA	UNIDAD	UNIDAD	1	480.000	480.000

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 - 211333

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 1

DETALLE DE ADJUDICACION

CONTRATACION DIRECTA N° 25/2014

"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y BATERIAS" ID Nº 281.086

LOTE N° 1 BATERIAS

									FARRES S.A.C.I.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
4	26111708-003	Batería automóvil	TENSION: 12 Volts INTENSIDAD: 100 Amper (Placa Baja) MATERIAL DE CONSTRUCCION: Las cajas y tapas de las baterías deben ser construidas con material de primera calidad, no deben presentar golpes ni rajaduras. POSICION DE LOS BORNES: será definida en el momento de la entrega GARANTIA: Mínima de 12 (doce) meses a contar desde la fecha de entrega. DIAGNOSTICO TECNICO: La firma adjudicada deberá realizar sin costo para el MJ el diagnostico técnico del amperaje de carga del Alternador, la densidad de la batería, colocacion y prueba de las misma en el momento de la entrega a los vehículos propiedad del MJ PROCEDENCIA: La procedencia deberá estar garantizada por un certificado de origen otorgado por el fabricante.	MAC	COLOMBIA	UNIDAD	UNIDAD	1	450.000	450.000

LOTE N° 1	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1 - BATERIAS	15.000.000	30.000.000

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
[illegible]2415 - 211[illegible]

(8)